



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00513881-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO AUX. DE SERV.- I.F.D. N° 12 (NIVEL TERCARIO)- NEUQUÉN.

VISTO:

El EX-2020-00513881-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Instituto de Formación Docente N° 12 “General Don José de San Martín” de la ciudad de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I;

Que la Resolución N° 1830/2008 aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para los establecimientos educativos de Nivel Superior, fijándose para el Instituto de Formación Docente N° 12 en Diez (10) cargos;

Que por Disposición N° 1813/2017 la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento necesario para fijar las plantas de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 12 solicita la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que se deben determinar las plantas funcionales en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0246/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la

creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 12, Nivel Terciario, “General Don José de San Martín” de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 9;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0246/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 12, Nivel Terciario, “General Don José de San Martín” de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 9.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.006; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.